

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

**2019/5964** *Emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Ordinario 307/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén.*

#### **Edicto**

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha de hoy he dictado el decreto que seguidamente se transcribe:

“Dada cuenta del Procedimiento Ordinario número 307/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Jaén, seguido a instancia de doña Catalina Román Cruz, y de la ampliación del mismo efectuada contra el Decreto de la Alcaldía número 104 de fecha 20 de noviembre de 2019, por el que se desestimó el recurso de reposición planteado por la misma contra la aprobación de la lista definitiva de admitidos, para tomar parte en el procedimiento selectivo en trámite para cubrir una plaza de Auxiliar de Policía-Vigilante Municipal, por el presente,

RESUELVO:

Emplazar mediante la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén a aquellos/as aspirantes relacionados en el Edicto de fecha 20 de noviembre de 2019, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 227, de fecha 27-11-2019, a fin de que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento como demandados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna. “

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Iznatoraf, a 26 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.